



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

REF.: N°

166.848/11

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

SANTIAGO, 13. JUL 11 \*044297

13. JUL 11 \*044296 Cumpló con remitir a Ud. copia del  
oficio N° de esta Entidad de Control, para su conocimiento  
y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



  
JEFE DE COMITÉ  
SUBDIVISIÓN JURÍDICA  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y  
REGISTRO  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA  
DIRECTORA DEL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
PRESENTE



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

REF.: N° 166.848/11  
JGP

**DA POR SUPERADA SITUACIÓN  
QUE MOTIVÓ PRESENTACIÓN DE  
INTERESADA, POR EL NO PAGO  
DEL BONO ESTABLECIDO EN LA  
LEY N° 20.305.**

SANTIAGO, 13. JUL 11 \*044296

Se ha dirigido a esta Contraloría General doña Luisa Revetria Beltrán, quien desempeñó funciones en el ex Fondo Nacional de la Discapacidad, actual Servicio Nacional de la Discapacidad, para reclamar porque la Tesorería General de la República no le ha pagado el bono previsto en la ley N° 20.305, no obstante que el organismo que fuera su empleador, le otorgó dicha bonificación a través de la resolución exenta N° 124, de 2011, modificada por la resolución exenta N° 363, del mismo año, ambas de ese origen.

Requerido su informe, la aludida Tesorería General de la República expresa que las antedichas resoluciones N°s 124 y 363, ambas de 2011, incurrieron en errores respecto de la determinación de la fecha de devengamiento del bono en cuestión, por lo que no dio curso al pago del mismo, pero aclara que tal anomalía se encuentra en vías de ser corregida. Por su parte, el Servicio Nacional de la Discapacidad manifiesta que procedió a dejar sin efecto las resoluciones que había emitido en relación con la bonificación en comento, y dictó la resolución exenta N° 1.813, del año en curso, en cumplimiento de lo requerido por la mencionada Tesorería General.

Siendo ello así, esta Institución de Control entiende que la situación que motivó la presentación de la especie, se encuentra en proceso de ser regularizada por las reparticiones competentes.

Transcribese al Servicio Nacional de la Discapacidad y a la Tesorería General de la República.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**A LA SEÑORA  
LUISA REVETRIA BELTRÁN  
PUCARÁ N° 5.310 - DEPTO. 42  
ÑUÑO A**